Municipalidad de Paraguarí
"Trabajando por una ciudad diferente"
Asunción Esq. 19 de enero
Telefax: _ (0531)432.204
Paraguari- Paraguay

RESOLUCION I.M. Nº 2.305/2020

POR LA QUE SE DISPONE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE ITURBE E/ JOSE F. BOGADO Y MCAL. ESTIGARRIBIA". CON ID N° 381.737----------

Paraguarí, 10 de marzo del 2020

VISTO:

El Memorando de fecha 09 de marzo del 2020, emanado de la *Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)*, a través del cual solicita autorización para la realización del procedimiento, llamado para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE ITURBE E/ JOSE F. BOGADO Y MCAL. ESTIGARRIBIA".** e informa que está debidamente prevista en el Programa Anual de Contrataciones y con disponibilidad en el Presupuesto Anual de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio 2.020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 15° de la *Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

Que, de conformidad, con el artículo 3° inciso y) de la misma norma legal, corresponde a la *Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)*, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignándoles por el Dto. Reglamentario No. 2.992/19.

POR TANTO,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1°. DISPONER, la realización del procedimiento del llamado para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE ITURBE E/ JOSE F. BOGADO Y MCAL. ESTIGARRIBIA".** en la Modalidad de contratación directa, por los motivos expuestos en el visto y considerando de la presente. ----------

Art.2°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Abog. Miguel Fleitas Ruiz Díaz
Secretario General

Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

RESOLUCION I.M. Nº 2.304/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO Y EL COMPUTO METRICO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE ITURBE E/ JOSE F. BOGADO Y MCAL. ESTIGARRIBIA", POR CONTRATACION DIRECTA CON ID N° 381.737----------

Paraguarí, 10 de marzo del 2020

VISTO:

Los documentos remitidos por el proyectista de la Municipalidad de Paraguarí para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE ITURBE E/ JOSE F. BOGADO Y MCAL. ESTIGARRIBIA"**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 15° de la *Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

Que, de conformidad, con el artículo 3° inciso y) de la misma norma legal, corresponde a la *Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)*, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignándoles por el Dto. Reglamentario No. 2.992/19

POR TANTO,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1°. APROBAR, el plano de Obras y planillas de cómputo métrico para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE ITURBE E/ JOSE F. BOGADO Y MCAL. ESTIGARRIBIA"** en la Modalidad de contratación directa, por los motivos expuestos en el visto y considerando de la presente. ----------

Art.2°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Secretaría General ·

Abog. Miguel Fleitas Ruiz Díaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Intendencia ·

Mg. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal